



Referencia:	2021/00025231N
Procedimiento:	Juntas Generales PROWISE BENAMIEL S.L.
Asunto:	Certificado Punto 1º aprobado en la Junta General Ordinaria de Prowise Benamiel S.L. celebrada el 29 de junio de 2021
Secretaría General	

**CERTIFICACION LITERAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL UNIPERSONAL PROWISE BENAMIEL S.L. DE CAPITAL ÍNTEGRO PÚBLICO Y DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PROVINCIA DE MÁLAGA, N.I.F. A-29689336**

**D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, Secretario General y Fedatario del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) y de la Junta General de la Sociedad Unipersonal Municipal referida, cargo que atribuyen los artículos 2º y 13.2, del Real Decreto 1174/87, 92.1, del Decreto 17.VI.1955 y 90.1, 109 y 204, del Real Decreto 2568/86, y a los debidos efectos del/os artículo/s 270. R.D.L. 1/2010.**

**CERTIFICO**, por literal, que en sesión **Ordinaria** de Junta General de fecha **29 de junio de 2021**, celebrada en Benalmádena (Málaga), en su sede oficial, previa convocatoria a sesión y orden del día de fecha **23 de junio de 2021**, cursadas y notificadas reglamentariamente a todos los señores miembros de la misma, conforme al procedimiento previsto en los Estatutos Sociales, con plena disposición de los expedientes a tratar al efecto, concurriendo a la sesión **23 Concejales**, de los 25 que de derecho la componen personalmente, **presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los señores Concejales Dª María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, Dª Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, Dª Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, Dª María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, Dª Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, Dª María Presentación Aguilera Crespillo, Dª Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, Dª María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, Dª María Luisa Robles Salas, Dª Ana María Quelcutti Umbría y Dª Gema Carrillo Fernández**, se adoptó el acuerdo nº **1**, por **16 votos a favor (11, 2 y 3 de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Ciudadanos) y 7 abstenciones (6 y 1, de los Grupos Partido Popular y VOX)**, de los 25 que de derecho lo componen, **por el sistema de mayoría absoluta legal (la mitad más uno de los que la integran legalmente):**

**Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad Prowise Benamiel S.L., ejercicio 2020.**



Dada cuenta por el Secretario de la Junta del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Municipal Económico y Administrativa, de fecha 10 de junio de 2021:

**“DAR CUENTA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD PROWISE BENAMIEL, S.L., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.**

Por el señor Secretario actuante se indica que hay un error en el título del punto, puesto que de las cuentas anuales hay que realizar dictamen expreso.

Indica que en el expediente está incluido el informe de auditoría de las cuentas, realizado por EUDITA, la memoria de las cuentas, el resumen de las mismas firmadas por todos los consejeros, y la propuesta de distribución de resultados.

A continuación, el señor Lara indica que, en la aplicación de resultados, se han puesto beneficios negativos entre paréntesis.

El señor Artacho y el señor Navas, responden de que se trata de una práctica contable habitual de que todas las cantidades negativas deben aparecer entre paréntesis.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y la abstención de PP, C's y VOX, proponiéndose en consecuencia a la Junta General de Prowise, la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020, en los términos transcritos del original de las cuentas, informe de auditoría y memoria de las mismas.”

**La Junta General por 16 votos a favor (11, 2 y 3 de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Ciudadanos) y 7 abstenciones (6 y 1, de los Grupos Partido Popular y VOX), de los 25 miembros que de derecho la componen, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, aprobar las Cuentas correspondientes al ejercicio 2020, en los términos transcritos del original de las Cuentas, Informe de Auditoría y memoria de las mismas.**

**Y para que conste y surta el debido efecto de tramitación municipal y mercantil, expido la presente en la forma prevista en los artículos 97, 112 y 366, del Real Decreto 1784/96, y demás concordantes, legitimando la firma del Sr. Alcalde-Presidente de la Sociedad, doy fe.**

Vº Bº